



MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 024/2019- (842) - Año XXX

Allen, 05 de Noviembre de 2.019

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 076/19 C.D.

Resolución Municipal Nº 1857/19 (28-10-19)) PEM

RECONOCE como Ocupante de una fracción del lote N.C. 04-1-C-029-02, a Juan Domingo García.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 077/19 C.D.

Resolución Municipal Nº 1858/19 (28-10-19)) PEM

AUTORIZA, al PEM a otorgar un plazo máximo de 60 días para cumplimentar con toda la documentación correspondiente a Licencia Comercial, por vía de excepción, a Reyes Víctor Manuel Hidalgo.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 078/19 C.D.

Resolución Municipal Nº 1859/19 (28-10-19)) PEM

RECONOCE como ocupante de la NC: 04-1-C-009-04-007, a Eusebio Painemilla.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 079/19 C.D.

Resolución Municipal Nº 1849/19 (25-10-19)) PEM

INSISTE en la sanción de la Ordenanza Municipal Nº 066/19.C.D.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 066/19 C.D.

AUTORIZA por vía de excepción a las normas en vigencia, al PEM, a extender el Permiso de Zanjeo a María Eliana Martínez.

BALANCE DE TESORERIA OCTUBRE 2019
DE LA MUNICIPALIDAD DE ALLEN
Se publica en página Nº 04 del presente BOM

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 076/2019 - CD

Allen, 17 de Octubre de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Juan Domingo García - DNI 14.256.515; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, el Sr. Juan Domingo García, solicita se lo reconozca como Ocupante de una fracción del lote N.C. 04-1-C-029-02, ubicado en calle Pellegrini 1215 del Barrio El Progreso;

Que mediante Acta Nº 1003 del año 2011, el Concejo Deliberante reconoce como ocupante de una fracción del mismo lote, al Sr. Ricardo Néstor Cau;

Que el mismo criterio se debe adoptar con la solicitud del Sr. García, en virtud de la documentación obrante en expediente legislativo;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo peticionado, según consta en Acta Nº 127/19 de la Comisión de Gobierno;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 17-10-19, según consta en Acta Nº 1325, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE como Ocupante de una fracción del lote N.C. 04-1-C-029-02, ubicado en calle Pellegrini 1215 del Barrio El Progreso, al Sr. Juan Domingo García – DNI 14.256.515, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍCASE al Poder Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, dependiente de la Secretaría de Planeamiento de la presente ocupación, y a la Dirección General de Ingresos Públicos y Presupuesto, dependiente de la Secretaría

de Hacienda, a los efectos de registrar como responsable tributario al Sr. Juan Domingo García - DNI 14.256.515, como Ocupante de una fracción del lote N.C. 04-1-C-029-02, ubicado en calle Pellegrini 1215, del Barrio El Progreso.

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese

ORDENANZA MUNICIPAL N° 076/2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 1857/19 (28-10-19)) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N° 077/2019 - CD

Allen, 17 de Octubre de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Reyes Víctor Manuel Hidalgo - DNI 23.666.943; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una prórroga para la presentación de la documentación correspondiente a habilitación comercial;

Que dicha solicitud se basa en los gastos que ha tenido que afrontar, en cuanto a planos, sellado municipal, etc;

Que la situación económica por la que está atravesando nuestro país no es ajena a las empresas PYME, que están sosteniendo la planta de personal, evitando despidos;

Que se hace necesario conceder un plazo de sesenta (60) días para que el Sr. Hidalgo de cumplimiento con la documentación solicitada en el Ejecutivo Municipal;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 17-10-19, según consta en Acta N° 1325, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE, al Poder Ejecutivo Municipal - Secretaría de Gobierno - Dirección de Habilitaciones, a otorgar un plazo máximo de sesenta (60) días para cumplimentar con toda la documentación correspondiente a Licencia Comercial, por vía de excepción a las normativas en vigencia, al Sr. Reyes Víctor Manuel Hidalgo - DNI 23.666.943, a partir del momento de la efectiva entrada en vigencia de la presente norma legal, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 077/2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 1858/19 (28-10-19)) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N° 078/2019 - CD

Allen, 17 de Octubre de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Eusebio Painemilla – DNI 17.239.790; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ser reconocido como ocupante del lote N.C. 04-1-C-009-04-007, ubicado en calle Cuba 58 del Barrio El Progreso;

Que según datos obrantes en la Dirección de Catastro Municipal, según relevamiento municipal, registra como último Ocupante del lote en cuestión, al Sr. Eusebio Painemilla;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo peticionado, según consta en Acta N° 127/19 de la Comisión de Gobierno;

Que dicho reconocimiento será al sólo efecto de regularizar los servicios domiciliarios a su nombre;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 17-10-19, según consta en Acta N° 1325, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE como ocupante de la NC: 04-1-C-009-04-007, ubicado en calle Cuba 58, del Barrio El Progreso, al Sr. Eusebio Painemilla – DNI 17.239.790, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍCASE al Poder Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, dependiente de la Secretaría de Planeamiento de la presente ocupación, y a la Dirección General de Ingresos Públicos y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a los efectos de registrar como responsable tributario al señor, Eusebio Painemilla – DNI 17.239.790, como Ocupante de la N.C. 04-1-C-009-04-007, ubicado en calle Cuba 58, del Barrio El Progreso.

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 078/2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 1859/19 (28-10-19)) PEM.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 079/2019 - CD

Allen, 17 de Octubre de 2019.-

VISTO:

La Resolución Municipal N° 1727/2019 del Poder Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se Veta la Ordenanza Municipal N° 066/19.C.D.;

Que la citada Ordenanza autoriza, por vía de excepción, a extender el Permiso de Zanjeo sobre calle Pellegrini N° 249 a la Sra. María Eliana Martínez, para proceder a la instalación de gas;

Que dicho permiso de zanjeo no se extiende sobre el inmueble de propiedad privada; sino sobre calle pública, por lo cual no está invadiendo propiedad privada alguna;

Que es Camuzzi quien da la factibilidad y permiso a la Sra. María Eliana Martínez, para la conexión del gas en la propiedad privada;

Que este Concejo Deliberante ratifica su voluntad expresada por Ordenanza Municipal N° 066/19 C.D.;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 17-10-19, según consta en Acta N° 1325, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: INSISTESE en la sanción de la Ordenanza Municipal N° 066/19.C.D. por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 079/2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 1849/19 (25-10-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N° 066/2019 - CD

Allen, 26 de Septiembre de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. María Eliana Martínez - DNI 11.679.199; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización ante este Cuerpo Legislativo, para realizar el zanjeo pertinente en la calle Pellegrini 249 de Barrio Norte, con el fin de proceder a la instalación del servicio de gas;

Que resulta indispensable contar con dicho servicio;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo peticionado, según consta en Acta N° 131/19 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 26-09-19, según consta en Acta N° 1322, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE por vía de excepción a las normas en vigencia, al Poder Ejecutivo Municipal, Secretaría de Planeamiento, a extender el Permiso de Zanjeo correspondiente sobre la calle Pellegrini N° 249 del Barrio Norte, a la Sra. María Eliana Martínez – DNI 11.679.199, por los motivos expuestos en los Considerandos.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 066/2019 - CD

Marcelo Bizzotto Vicepresidente a/c - Presidencia Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 1849/19 (25-10-19) PEM PROMULGA la ordenanza N° 079-19 que insiste en la sanción de la ordenanza N° 066-19.

-----CIUDAD DE ALLEN - HONOR Y GLORIA A NUESTROS HÉROES-----



La transcripción de las Ordenanzas Municipales es copia fiel de los originales que envía el Concejo Deliberante a través de la Secretaría de Gobierno, a esta Dirección de Prensa y Difusión.-

El Boletín Oficial Municipal N° 024/2019 - (842) - Año XXX - se terminó de imprimir el 05 de Noviembre de 2019, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Transcripción - Diagramación – Escaneo - Impresión – Publicación y Distribución: Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Allen.- Sra. Rosa Cuyul

BALANCE DE TESORERIA OCTUBRE 2019-MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Saldo al 30 de Septiembre de 2019		97,071,698.15
CAJA	109,868.64	
BANCOS (ctas.s/afectación)	88,754,674.72	
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	66,511.53	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	7,920,888.36	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	219,754.90	
INGRESOS DEL MES:		38,999,933.12
Tasas Municipales	3,335,990.92	
Otros Ingr.Jurisdic.Municipal	4,241,983.81	
(1) Copartic.Imp.Prov.y/o Nacionales	22,907,010.12	
(2) Regalías Petrolíf.y Gasíferas	5,514,801.55	
(3) Tasas Provinciales (Ley 4273)	364,236.70	
(4) Regalías 6,5 Mun.Productores	2,374,449.60	
Venta de Activo Fijo	16,734.27	
Recupero Obras Varias	38,748.91	
Aportes No Reintegrables	166,289.84	
Cuentas de Terceros - Deposito Garantia	39,687.40	
EGRESOS DEL MES:		37,997,262.22
Personal	21,588,644.91	
Bienes de Consumo	1,555,265.96	
Servicios	2,373,269.57	
Intereses de la Deuda	8,280.92	
Transferencias Corrientes	1,973,245.50	
Bienes de Capital	151,895.82	
Trabajos Públicos	7,986,802.16	
Servicios Públicos	1,946,533.59	
Amortización de la Deuda	413,323.79	
Cuentas de Terceros		
Saldo al 31 de Octubre de 2019		98,074,369.05
CAJA	230,829.16	
BANCOS (ctas.s/afectación)	92,248,553.68	
BANCOS(Fdo.Rotat.y Coven.Produc.)	66,970.53	
BANCOS (ctas.c/afect.especial)	5,297,444.78	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	230,570.90	
	136,071,631.27	136,071,631.27

- (1) Ingreso copartic.por goteo 01-10/31-10-2019 - Saldo y compensación Agosto 2019
- (2) Ingreso Regalías por goteo 01-10/31-10-19 y Saldo Agosto 2019
- (3) Tasa Provinciales Agosto 2019
- (4) Regalías 6,5 Mun.Productores Agosto 2019


DEPARTAMENTO TESORERIA, 31 de Octubre de 2019


Ana B. Fuentes
 TESORERA
 Municipalidad de Allen


Ignacio Javier Villa
 CONTADOR MUNICIPAL
 Municipalidad de Allen


Mario A. Chrobak
 Director Gral. de Ingr. Públicos
 y Presupuesto
 A/C. Secretaría de Hacienda
 Municipalidad de Allen




Dra. SABINA COSTA
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN